

● TECNOLOGÍA

OMS MANTIENE LA HOJA DE COCA ENTRE SUSTANCIAS MÁS PELIGROSAS POR SU FÁCIL CONVERSIÓN EN DROGA

CONVENCIÓN. Comisión de expertos analizó solicitud de Bolivia apoyada por Colombia.

Efe

La OMS decidió mantener la hoja de coca en la Lista I de la Convención contra las drogas -que agrupa a las sustancias más peligrosas y bajo mayor control- al concluir que su fácil conversión en cocaína y el gran aumento de la producción mundial de esa droga suponen un riesgo para la salud pública.

El Comité de Expertos en Farmacodependencia (ECDD) de la OMS evaluó la hoja de coca tras una petición presentada por Bolivia en 2023 y apoyada por Colombia, en un informe cuyas recomendaciones conoció Efe antes de que se hagan públicas este jueves en una reunión de la ONU sobre drogas en Viena.

La hoja de coca está en la Lista I de la Convención Única de 1961 con las sustancias más peligrosas y bajo un control internacional más estricto, como la heroína y la cocaína, entre otras.

La recomendación final de la OMS significa que la hoja de coca siga en esa Lista I.

Los expertos subrayan que la mayor parte de la hoja de coca cultivada en algunos países se destina a cocaína y que la producción global de esa droga aumentó un 34% en 2023, hasta alcanzar un récord histórico.

Para la OMS, el vínculo directo entre la coca y un mercado ilegal de cocaína en expansión refuerza la necesidad de que la hoja siga entre las sustancias más controladas.

“La obtención de pasta de coca a partir de la hoja de coca



UNA HECTÁREA PRODUCE 4,2 TONELADAS DE HOJA DE COCA AL AÑO, QUE GENERAN 1,4 KILOS DE COCAÍNA.

y la purificación de las distintas formas de cocaína a partir de la pasta de coca son procesos sencillos y no requieren conocimientos especializados”, señalan los expertos de la OMS.

TONELADAS Y TONELADAS

Según las estimaciones de la OMS, una hectárea produce unas 4,2 toneladas de hoja de coca al año y cada tonelada permite obtener alrededor de 1,4 kilos de base de cocaína.

El documento recuerda que una sustancia debe someterse a fiscalización internacional si es “convertible” de forma fácil y rentable en una droga controlada, en este caso la cocaína.

“La simplicidad de extraer cocaína de la hoja de coca y su alto rendimiento y rentabilidad son bien conocidos”, indican los expertos y recuerdan que en los últimos años el aumento de la producción de cocaína supone “una creciente preocu-

pación de salud pública”.

“En ese contexto, el Comité consideró que reducir o eliminar los controles internacionales existentes sobre la hoja de coca podría suponer un riesgo especialmente grave para la salud pública”, subrayan los expertos.

La OMS reconoce los usos tradicionales de la hoja de coca y algunos indicios de un potencial uso terapéutico, pero concluye que la evidencia científica es insuficiente para modificar su estatus frente al peligro que representa dar ese paso.

Bolivia anunció en marzo de 2023 que pedía a la OMS una evaluación científica de la coca, ya que consideraba injusta su inclusión en la lista de sustancias más peligrosas porque la “hoja de coca no es cocaína”.

Las Convenciones sobre drogas de la ONU clasifican los estupefacientes en cuatro niveles que determinan lo estrictos

que son los controles a los que están sometidos.

La Lista I reúne aquellas sustancias con un riesgo elevado y pocos usos médicos reconocidos; y ahí están, por ejemplo, la heroína, la cocaína y también la hoja de coca.

La Lista II, en cambio, contiene sustancias que también requieren control, pero cuyos usos médicos están avalados por la ciencia y cuyo riesgo se considera más bajo.

Como ejemplo, la diferencia entre dos opioides: la morfina (Lista I), que exige receta y un control estricto, y la codeína (Lista II), que pese a estar bajo fiscalización internacional se utiliza en muchos jarabes antitusivos de uso habitual.

La clasificación de la coca en una categoría menos restrictiva habría abierto el camino al comercio legal, así como a facilitar la investigación científica y el desarrollo industrial. 